

debiendo ventilarse plenamente á la discusion del dictámen, el no puede por menos de protestar, pero si está conforme si se acuerda que vuelva a la Comisión en virtud de haberlo dado fuera de Ley y costumbre.

ix.

El Dr Piqueras rompe el silencio que ha guardado mientras se dirigían censuras al Presidente, hallándose conforme con los descargos que este ha dado, mas cuando se trata de la legalidad del dictámen no puede por menos de sostener esta toda vez que de cinco individuos de que consta la Comisión lo suscriben cuatros extraviando mucho que el Dr Obellán que ha acudido a más de una Sesión sin que previamente haya sido citado, diga ahora que no sabía se reunía y diariamente la Comisión. El dictámen es legal, aunque le falte la firma del Dr Obellán por mas que esta valga mucho, constandole a este Señor que al acordado la Comisión estaba en sus atribuciones, toda vez que esta se reúne todos los días.

x.

El Dr Obellán afirma ser inexacto que haya acudido a la Comisión sin llamamiento del presidente, y respecto de lo demás necesitaría ver las autorizaciones concedidas a la Comisión, que no parece si no que se ha exigido el Ayuntamiento pues resuelve sin dar a este cuenta de sus actos.

xi.

El Dr Piqueras insiste en que el primer acuerdo de la Comisión al constituirse, fue nombrar se todos los días para solventar los asuntos que se presentasen. Haciéndose cargo de la afirmación del Dr Obellán de que la Comisión se ha exigido en Ayuntamiento, recuerda que al nombrarse se ratificaron todas las autorizaciones concedidas a la que ha sustituido el anterior Ayuntamiento, no siendo en aun esto necesario que se reunaf siempre que lo estime por